1

Villavicencio, 24 de Marzo de 2020

Señores.
CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA COSAMCOL S.A.S.
N.I.T 901.010.817-1
Representante Legal: Jhon Francisco Ramírez Rojas
Calle 34 No. 41-64 Ofc. 102 B. Barzal-Alto.
Cel. 3205430692
cosamcolsascolombia@gmail.com
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar cotización de servicios

Reciba respetuoso saludo

El GOBERNADOR DEL META, expidió el **Decreto 218 de 2020**, "POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META", como quiera que el departamento afronta un grave riesgo en la salud y la vida de los habitantes del territorio, para ello se estableció dar aplicación y utilización a las prescripciones legales establecidas en los artículos 65, 66, 67 y 80 de la ley 1523 de 2012, así como disponer que a través del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO, se elabore y adopte el plan específico de acción, para dar respuesta específica a la calamidad pública ocasionada por la pandemia del COVID -19.

El Gobernador del Meta, expidió del Decreto 222 de 2020, *POR LA CUAL DECLARO LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DEL META PARA CONJURAR LA CALAMIDAD PUBLICA*...

De ello que en desarrollo de las atribuciones establecidas en la ley 1523 de 2012, el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, mediante acta de fecha de marzo de 2020, estableció la necesidad de contratar los BIENES Y SERVICIOS necesarios para combatir el COVID-19 en el departamento del meta; estableciendo para el sector salud.

De todo lo expuesto el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META, Estableció que la secretaria de salud del meta, acorde a sus competencias, será la encargada de adelantar los procesos contractuales propias, para adquirir los bienes y servicios que sean necesarios para preservar la salud de los habitantes del departamento del meta, Así como la adquisición de elemento para las instituciones prestadores de salud, propias a la asepsia y la atención médicas que se haga necesaria.

NECESIDAD DE LA ENTIDAD:
Con base en lo anterior, EL DEPARTAMENTO DEL META- SECETARIA DE SALUD, le informa que la entidad, de manera urgente, requiere contratar:

OBJETO
En cumplimiento de las normas de contratación me permito invitarle a presentar cotización de servicios, para desarrollar el siguiente objeto: Aumentar la capacidad de atención de cuidados intensivos incluye todas las adecuaciones de infraestructura del hospital y zonas de expansión y equipos biomédicos en

Recibido 24 marzo 2020

10 puntos completamente dotados y camas hospitalarias en el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E." SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E. COVID 19"

CONDICIONES TECNICAS:

5. MOBILIARIO HOSPITALARIO			
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENT	CANT
1	Mesa de noche con gaveta superior y manija. Con sistema de rieles para fácil cierre y apertura de la misma. Bodega inferior para el almacenamiento de objetos personales, con puerta abatible dotada de manija para manipulación. Tapa superior en material resistente la mesa de noche debe ser de material polimérico o metálico de alta resistencia. Las Medidas de la mesa de noche deben variar en rangos mínimos de (45-65) cm de ancho (35- 50)cm de fondo y (50-75)cm de alto	UNIDAD	79
2	Casillero 12 módulos de material polimérico con manija para cada casillero	UNIDAD	2
3	Mesa puente estructura metálica con graduación de altura, tapa en plástico inyectado ABS con ruedas resistentes para tráfico pesado con un rango de medida de Tapa acrílica de máximo 90-110 cm de largo y máximo 50-35cm de ancho.	UNIDAD	57
4	Carro de trasporte de cilindro de 1 m3	UNIDAD	40
5	Bandeja en acero para medicamento	UNIDAD	56
6	Cubeta para esputo y fluidos	UNIDAD	20
7	Carro de desecho de material polimérico con llantas de transporte, con tapa superior de capacidad de 700 a 1000 litros	UNIDAD	3
8	Silla de Oficina	UNIDAD	20

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato que se deriva del presente compromiso tendrá un término de ejecución de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la firma del presente documento. **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Villavicencio.

Presentación de la cotización: Un día hábil.

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta.

Proyectó: Dorelly Díaz Martínez
Profesional Especializado Área de contratación SSM

24/3/2020

Villavicencio, 24 de Marzo de 2020

Señor.
LUIS CARLOS SANABRIA BOLIVAR.
N.I.T 17.385.662-1
Cra. 17 No. 35ª-30 B. Bambú
Cel. 3118494029
linakalderon@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar cotización de servicios

Reciba respetuoso saludo

El GOBERNADOR DEL META, expidió el **Decreto 218 de 2020**, "POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META", como quiera que el departamento afronta un grave riesgo en la salud y la vida de los habitantes del territorio, para ello se estableció dar aplicación y utilización a las prescripciones legales establecidas en los artículos 65, 66, 67 y 80 de la ley 1523 de 2012, así como disponer que a través del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO, se elabore y adopte el plan específico de acción, para dar respuesta especifica a la calamidad pública ocasionada por la pandemia del COVID -19.

El Gobernador del Meta, expidió del Decreto 222 de 2020, *POR LA CUAL DECLARO LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DEL META PARA CONJURAR LA CALAMIDAD PUBLICA*...

De ello que en desarrollo de las atribuciones establecidas en la ley 1523 de 2012, el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, mediante acta de fecha de marzo de 2020, estableció la necesidad de contratar los BIENES Y SERVICIOS necesarios para combatir el COVID-19 en el departamento del meta; estableciendo para el sector salud.

De todo lo expuesto el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META, Estableció que la secretaria de salud del meta, acorde a sus competencias, será la encargada de adelantar los procesos contractuales propias, para adquirir los bienes y servicios que sean necesarios para preservar la salud de los habitantes del departamento del meta, Así como la adquisición de elemento para las instituciones prestadores de salud, propias a la asepsia y la atención médicas que se haga necesaria.

NECESIDAD DE LA ENTIDAD:
Con base en lo anterior, EL DEPARTAMENTO DEL META- SECETARIA DE SALUD, le informa que la entidad, de manera urgente, requiere contratar:

OBJETO
En cumplimiento de las normas de contratación me permito invitarle a presentar cotización de servicios, para desarrollar el siguiente objeto: Aumentar la capacidad de atención de cuidados intensivos incluye todas las adecuaciones de infraestructura del hospital y zonas de expansión y equipos biomédicos en 10 puntos completamente dotados y camas hospitalarias en el Hospital Departamental de Villavicencio

E.S.E." SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E. COVID 19"

CONDICIONES TECNICAS:

5. MOBILIARIO HOSPITALARIO			
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENT.	CANT
1	Mesa de noche con gaveta superior y manija. Con sistema de rieles para fácil cierre y apertura de la misma. Bodega inferior para el almacenamiento de objetos personales, con puerta abatible dotada de manija para manipulación. Tapa superior en material resistente la mesa de noche debe ser de material polimérico o metálico de alta resistencia. Las Medidas de la mesa de noche deben variar en rangos mínimos de (45-65) cm de ancho (35- 50)cm de fondo y (50-75)cm de alto	UNIDAD	79
2	Casillero 12 módulos de material polimérico con manija para cada casillero	UNIDAD	2
3	Mesa puente estructura metálica con graduación de altura, tapa en plástico inyectado ABS con ruedas resistentes para tráfico pesado con un rango de medida de Tapa acrílica de máximo 90-110 cm de largo y máximo 50-35cm de ancho.	UNIDAD	57
4	Carro de trasporte de cilindro de 1 m3	UNIDAD	40
5	Bandeja en acero para medicamento	UNIDAD	56
6	Cubeta para esputo y fluidos	UNIDAD	20
7	Carro de desecho de material polimérico con llantas de transporte, con tapa superior de capacidad de 700 a 1000 litros	UNIDAD	3
8	Silla de Oficina	UNIDAD	20

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato que se deriva del presente compromiso tendrá un término de ejecución de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la firma del presente documento. **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Villavicencio.

Presentación de la cotización: Un día hábil

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta.

Proyectó: Borelly Díaz Martínez
Profesional Especializado Área de contratación SSM

Villavicencio, 24 de Marzo de 2020

Señores
CULTURIZAR S.A.S.
N.I.T 822.007.128-8
Representante Legal: Luis Carlos Orjuela Rodriguez.
Calle 38 No. 31-30 EFic. BCH, Ofc. 306
culturizareu@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar cotización de servicios

Reciba respetuoso saludo

L C Orjuela R. 24 de marzo de 2020

El GOBERNADOR DEL META, expidió el **Decreto 218 de 2020**, "POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META", como quiera que el departamento afronta un grave riesgo en la salud y la vida de los habitantes del territorio, para ello se estableció dar aplicación y utilización a las prescripciones legales establecidas en los artículos 65, 66, 67 y 80 de la ley 1523 de 2012, así como disponer que a través del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO, se elabore y adopte el plan especifico de acción, para dar respuesta específica a la calamidad pública ocasionada por la pandemia del COVID -19.

El Gobernador del Meta, expidió del Decreto 222 de 2020, *POR LA CUAL DECLARO LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DEL META PARA CONJURAR LA CALAMIDAD PUBLICA*...

De ello que en desarrollo de las atribuciones establecidas en la ley 1523 de 2012, el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, mediante acta de fecha de marzo de 2020, estableció la necesidad de contratar los BIENES Y SERVICIOS necesarios para combatir el COVID-19 en el departamento del meta; estableciendo para el sector salud.

De todo lo expuesto el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META, Estableció que la secretaria de salud del meta, acorde a sus competencias, será la encargada de adelantar los procesos contractuales propias, para adquirir los bienes y servicios que sean necesarios para preservar la salud de los habitantes del departamento del meta, Así como la adquisición de elemento para las instituciones prestadores de salud, propias a la asepsia y la atención médicas que se haga necesaria.

NECESIDAD DE LA ENTIDAD:
Con base en lo anterior, EL DEPARTAMENTO DEL META- SECETARIA DE SALUD, le informa que la entidad, de manera urgente, requiere contratar:

OBJETO
En cumplimiento de las normas de contratación me permito invitarle a presentar cotización de servicios, para desarrollar el siguiente objeto: Aumentar la capacidad de atención de cuidados intensivos incluye todas las adecuaciones de infraestructura del hospital y zonas de expansión y equipos biomédicos en

10 puntos completamente dotados y camas hospitalarias en el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E." SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E. COVID 19"

CONDICIONES TECNICAS:

5. MOBILIARIO HOSPITALARIO			
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENT.	CANT
1	Mesa de noche con gaveta superior y manija. Con sistema de rieles para fácil cierre y apertura de la misma. Bodega inferior para el almacenamiento de objetos personales, con puerta abatible dotada de manija para manipulación. Tapa superior en material resistente la mesa de noche debe ser de material polimérico o metálico de alta resistencia. Las Medidas de la mesa de noche deben variar en rangos mínimos de (45-65) cm de ancho (35- 50)cm de fondo y (50-75)cm de alto	UNIDAD	79
2	Casillero 12 módulos de material polimérico con manija para cada casillero	UNIDAD	2
3	Mesa puente estructura metálica con graduación de altura, tapa en plástico inyectado ABS con ruedas resistentes para tráfico pesado con un rango de medida de Tapa acrílica de máximo 90-110 cm de largo y máximo 50-35cm de ancho.	UNIDAD	57
4	Carro de trasporte de cilindro de 1 m3	UNIDAD	40
5	Bandeja en acero para medicamento	UNIDAD	56
6	Cubeta para esputo y fluidos	UNIDAD	20
7	Carro de desecho de material polimérico con llantas de transporte, con tapa superior de capacidad de 700 a 1000 litros	UNIDAD	3
8	Silla de Oficina	UNIDAD	20

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato que se deriva del presente compromiso tendrá un término de ejecución de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS** contados a partir de la firma del presente documento. **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Villavicencio.

Presentación de la cotización: Un día hábil.

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta

Proyectó: Dorelly Díaz Martínez
Profesional Especializado Área de contratación SSM

Villavicencio, 24 de Marzo de 2020

Señores
SKYTECH S.A.S.
N.I.T 900.349.758-8
Representante Legal: Wilson Ricardo Adame
Cra. 39 No. 26-18 B. 7 de Agosto
info@skytechsas.com
Ciudad

Asunto: Invitación a presentar cotización de servicios

Reciba respetuoso saludo

El GOBERNADOR DEL META, expidió el **Decreto 218 de 2020**, "POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META", como quiera que el departamento afronta un grave riesgo en la salud y la vida de los habitantes del territorio, para ello se estableció dar aplicación y utilización a las prescripciones legales establecidas en los artículos 65, 66, 67 y 80 de la ley 1523 de 2012, así como disponer que a través del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO, se elabore y adopte el plan específico de acción, para dar respuesta específica a la calamidad pública ocasionada por la pandemia del COVID -19.

El Gobernador del Meta, expidió del Decreto 222 de 2020, *POR LA CUAL DECLARO LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DEL META PARA CONJURAR LA CALAMIDAD PUBLICA*...

De ello que en desarrollo de las atribuciones establecidas en la ley 1523 de 2012, el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, mediante acta de fecha de marzo de 2020, estableció la necesidad de contratar los BIENES Y SERVICIOS necesarios para combatir el COVID-19 en el departamento del meta; estableciendo para el sector salud.

De todo lo expuesto el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META, Estableció que la secretaria de salud del meta, acorde a sus competencias, será la encargada de adelantar los procesos contractuales propias, para adquirir los bienes y servicios que sean necesarios para preservar la salud de los habitantes del departamento del meta, Así como la adquisición de elemento para las instituciones prestadores de salud, propias a la asepsia y la atención médicas que se haga necesaria.

NECESIDAD DE LA ENTIDAD:
Con base en lo anterior, EL DEPARTAMENTO DEL META- SECETARIA DE SALUD, le informa que la entidad, de manera urgente, requiere contratar:

OBJETO
En cumplimiento de las normas de contratación me permito invitarle a presentar cotización de servicios, para desarrollar el siguiente objeto: Aumentar la capacidad de atención de cuidados intensivos incluye todas las adecuaciones de infraestructura del hospital y zonas de expansión y equipos biomédicos en

10 puntos completamente dotados y camas hospitalarias en el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E." SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E. COVID 19"

CONDICIONES TECNICAS:

5. MOBILIARIO HOSPITALARIO			
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENT	CANT
1	Mesa de noche con gaveta superior y manija. Con sistema de rieles para fácil cierre y apertura de la misma. Bodega inferior para el almacenamiento de objetos personales, con puerta abatible dotada de manija para manipulación. Tapa superior en material resistente la mesa de noche debe ser de material polimérico o metálico de alta resistencia. Las Medidas de la mesa de noche deben variar en rangos mínimos de (45-65) cm de ancho (35- 50)cm de fondo y (50-75)cm de alto	UNIDAD	79
2	Casillero 12 módulos de material polimérico con manija para cada casillero	UNIDAD	2
3	Mesa puente estructura metálica con graduación de altura, tapa en plástico inyectado ABS con ruedas resistentes para tráfico pesado con un rango de medida de Tapa acrílica de máximo 90-110 cm de largo y máximo 50-35cm de ancho.	UNIDAD	57
4	Carro de trasporte de cilindro de 1 m3	UNIDAD	40
5	Bandeja en acero para medicamento	UNIDAD	56
6	Cubeta para esputo y fluidos	UNIDAD	20
7	Carro de desecho de material polimérico con llantas de transporte, con tapa superior de capacidad de 700 a 1000 litros	UNIDAD	3
8	Silla de Oficina	UNIDAD	20

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato que se deriva del presente compromiso tendrá un término de ejecución de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la firma del presente documento. **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Villavicencio.

Presentación de la cotización: Un día hábil.

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta.

Proyectó: Dorelly Diaz Martinez
Profesional Especializado Área de contratación SSM